

Misión Permanente de Ecuador ante las Naciones Unidas
78° Período de Sesiones de la Asamblea General
Tema 86: Protección de personas en casos de desastres
New York, 4 octubre de 2022

Cotejar con alocución

Gracias señor Presidente,

1. Deseamos expresar nuestra adhesión a la intervención efectuada por la distinguida delegación de San Vicente y las Granadinas en representación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.
2. El número de desastres naturales ha ido aumentando desde los años 1960 y se ha incrementado en casi un 35% desde los años 1990. Esta preocupante tendencia nos alerta acerca de la gravedad de los impactos de los desastres, que incluyen muertes, desplazamientos forzados a gran escala, inseguridad alimentaria, brotes de enfermedades y pérdida de medios de vida de población.
3. En ese contexto, para países altamente vulnerables a este tipo de fenómenos, como es el caso de Ecuador, la labor de la Comisión de Derecho Internacional en la preparación del proyecto de artículos sobre la protección de las personas en caso de desastres, y su recomendación de que se elabore una convención tomando como base dicho proyecto adquiere particular interés.
4. Para mi delegación la elaboración de un marco jurídico internacional para facilitar una respuesta adecuada y eficaz a los desastres, así como la

reducción del riesgo de desastres, constituiría una importante contribución a la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional en la materia.

5. En tal sentido, consideramos que el proyecto de artículos representa una buena base para avanzar en ese objetivo, puesto que refleja un balance entre, por un lado, la protección de los derechos humanos y la facilitación de la cooperación internacional y, por el otro, la importancia de defender el principio fundamental de la soberanía del Estado y la responsabilidad del Estado afectado en la prestación de asistencia de socorro en caso de desastre.
6. Asimismo, respaldamos el particular al énfasis que el proyecto de artículos pone en la dignidad humana, los derechos humanos, y los principios humanitarios.
7. Estamos conscientes que existen elementos del proyecto de artículos que requiere mayor discusión, como es el caso de la distinción entre desastres naturales y desastres provocados. Por ello, seguiremos con atención el desarrollo de los debates del grupo de trabajo que se ha creado para el efecto.

Muchas gracias,